

NOTA INFORMATIVA

OBSERBC A.C.

El pasado 15 de octubre el observatorio Ciudadano de Baja California (OBSERBC) interpuso demanda de amparo ante un Juez Federal para que se “anulen por inconstitucionales” los formatos de las declaraciones patrimonial, de intereses y fiscal que deben presentar todo servidor público.

OBSERBC critica en el amparo, que el Comité Coordinador del Sistema Nacional Anticorrupción determine como información “confidencial” más del 80% de los datos relacionados a la evolución patrimonial del servidor público, de su cónyuge e hijos, lo cual el organismo ciudadano, califica de atentado artero contra el derecho que tenemos los bajacalifornianos a tener acceso a la información patrimonio, de intereses y fiscal de los servidores, cónyuge y parientes cercanos a éste.

Los hechos escandalosos de corrupción pública y privada delatados por los medios de información nacional, dan cuenta de que, invariablemente se recurre a parientes como presta-nombres para encubrir los lamentables desvíos de recursos públicos.

Por ello, se hace notar en el amparo, que no es apegado a la constitución que los formatos escondan la información de funcionarios que de origen debe ser pública, para mantenerla fuera de la mirada ciudadana.

En opinión de OBSERBC , deben tomarse criterios de reserva de información considerando la función que desempeña cada servidor público; pues no es lo mismo que se tilde de confidencial el valor de adquisición de una propiedad que adquiere un archivero que maneja documentos históricos abiertos al público, a mantener confidencial el valor de propiedades de un servidor cuya función es la adquisición de inmuebles para el Estado, pues en el segundo caso es de interés y relevancia pública que la ciudadanía mantenga una vigilancia más aguda sobre la información patrimonial de este último.

El acuerdo del comité que aprueba los formatos mediante los cuales los servidores públicos deben presentar sus declaraciones, no tomó en cuenta que, los servidores públicos que manejan recursos o toman decisiones económicas, deben estar más expuestos a la vigilancia ciudadana, que aquellos que no desempeñan una función de esa índole, por consiguiente, no hay motivo para tratar igual a todos los servidores públicos, y beneficiarlos parejo con la confidencialidad de datos.

Mediante el amparo OBSERBC reclama, que el Comité explique la razón por la cual determinó que la mayoría de datos de las tres declaraciones, será confidencial o secreta; lo cual obvio decirlo no es el mejor camino para inhibir la corrupción.

El organismo ciudadano, considera que el poder judicial federal juega un papel importante en la protección del derecho a saber de los ciudadanos, pues es la única instancia a la cual puede ocurrir el ciudadano de a pie, para conseguir el respeto a su derecho fundamental a la información pública.